

COMPROMISO DE GESTION entre
Poder Ejecutivo y CUDIM
AÑO 2018

| | |
|-------------------------------------|---|
| Tipo de Compromiso | Institucional |
| Partes firmantes | <u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP). |
| Objeto | Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión. |
| Período de vigencia del C.G. | 1º de enero 2018 al 31 de diciembre 2018 |
| Normativa específica | Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014 del 4 de junio de 2014. |

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.



El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada, fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.
- b) Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.
- c) Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Coordinador General Mtro. Asdrúbal López y por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I. Producción de exámenes diagnósticos PET/CT.
- II. Producción de exámenes diagnósticos RNM.
- III. Producción radiofarmacia.
- IV. Certificación internacional de clínica de medicina nuclear por Quantum (OIEA).
- V. Capacitación de investigadores – Maestrías y Doctorados.
- VI. Investigación y desarrollo – Publicaciones y proyectos.
- VII. Convenios con Centros de Referencia.
- VIII. Estudios de Diagnoterapia
- IX. Actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM.
- X. Capacitación Técnicos y Profesionales.
- XI. Flujo de Fondos.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2018.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para 2017 del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas parciales, habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.



El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2018, así como la suscripción del compromiso 2019, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

| Nombre | Institución | Correo Electrónico | Teléf. Instituc. |
|-----------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Dra. Ana Pérez | MSP | aperez@msp.gub.uy | 19343020 |
| Dr. José A. Rodríguez | MSP | jarodriguez@msp.gub.uy | 19341090 |
| Mtro. Asdrúbal López | CUDIM | Asdrubal.lopez@ cudim.org | 24803238 |

Y las siguientes personas en carácter de alternos

| Nombre | Institución | Correo Electrónico | Teléf. Instituc. |
|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------------------|
| Ing. Rafael Alonso | MSP | ralonso@msp.gub.uy | 19343010 |
| Mag. Martín Sacchi | MSP | msacchi@msp.gub.uy | 19341014 |
| Andrea Baltrons | CUDIM | andrea.baltrons@ cudim.org | 24803238 |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

El CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente Compromiso. Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Mtro. Asdrúbal López Zayasbar
Coordinador General

DR. JORGE QUIÁN
MINISTRO (I)
Ministerio de Salud Pública

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1.- Producción de exámenes diagnósticos PET/CT

| | |
|------------------------|---|
| Objetivo Estratégico | Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad |
| Objetivo | Producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio68, C11, O15 y N13 |
| Indicador | Número de exámenes realizados discriminados según diagnóstico del paciente, origen geográfico e institucional del mismo, tipo de financiación y radiofármaco usado. |
| Forma de Cálculo | Sumatoria del total de exámenes realizados. (1) |
| Fuentes de información | Informe basado en los registros de exámenes de la base de datos de las cámaras PET/CT CUDIM. Avalado por los responsables. |
| Valor Base | 4043 |
| Meta | 4.083 |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General de CUDIM. Responsable Médico y Responsable de Asistencia. |
| Rango de cumplimiento | Hasta 4042: No cumplido. No pago. De 4043 a 4082: Se paga 80% de la meta. 4083 o mayor: Se paga el 100% de la meta. |
| Ponderación | |
| Observaciones | (1) La producción de exámenes se mide de octubre a octubre (de 1/11/2017 a 30/10/2018). La producción asistencial supone el funcionamiento óptimo de los equipos de CUDIM, en caso de existir algún mal funcionamiento, se recurriría a la cláusula 10 del C.G. (2) Supone un incremento de 10% respecto a la meta 2017. |



Meta 2.- Producción de exámenes de Resonancia Nuclear Magnética (RNM)

| | |
|----------------------------------|--|
| Objetivo Estratégico Objetivo | Producir diagnósticos de MR 3T y fusión con PET / CT y monitorear terapias. Producción de exámenes RNM |
| Indicador | Número de exámenes realizados, discriminados por región corporal, tipo de estudio e indicación diagnóstica, detallando aquellos que son concomitantes con el estudio PET y los que corresponde solo a resonancia. |
| Forma de Cálculo | Sumatoria del total de exámenes realizados con RNM y registros. |
| Fuentes de información | Informe basado en registros de exámenes en la base de datos del PACS de CUDIM. Firmado por los responsables. |
| Valor Base | 2685 estudios |
| Meta | 2688 estudios (2) |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Resonancia Nuclear Magnética. |
| Rango de cumplimiento | Hasta 2.684: No cumplido. No pago De 2685 a 2.687: se paga 80% de la meta. 2.688 o mayor: se paga el 100% de la meta |
| Ponderación | |
| Observaciones | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se entra en el segundo año especializándose en estudios funcionales. Es el único centro del país en el cual se hacen. Cada estudio lleva el doble de tiempo. 2) Prioridad del año es mantener el número de exámenes. |

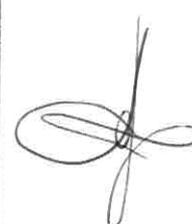
Meta 3.- Producción Radiofarmacia

| | |
|------------------------|---|
| Objetivo Estratégico | Continuar con la estrategia del concepto "multitracer" Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico |
| Objetivo | Producción de 2 nuevos Radiofármacos (1) |
| Indicador | Número de radiofármacos nuevos producidos, detallando el espectro diagnóstico de los mismos, respecto a los ya producido. Informe detallado en caso de patentes. |
| Forma de Cálculo | Número de radiofármacos nuevos producidos por CUDIM |
| Fuentes de información | Base de datos del Laboratorio de CUDIM con informe firmado por el responsable del Laboratorio. |
| Valor Base | En 2017 se produjeron 3 nuevos Radiofármacos. |
| Meta | Producir 2 radiofármacos |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable de Producción de Radiofármacos y Responsable de Desarrollo Químico |
| Rango de cumplimiento | 2 radiofármacos: cumplido se paga 100% |
| Ponderación | |
| Observaciones | <p>(1) El CUDIM ha desarrollado en sus laboratorios y tiene en uso de rutina un total de 17 Radiofármacos (5 de 18Fluor, 5 de 11Carbono, 3 de 68Galio, 1 de 15Oxígeno y 1 de Amonio). La incorporación de 2 nuevos productos permitirá al centro ampliar el espectro diagnóstico y mejorar la calidad de los actuales.</p> <p>(I) El informe firmado por los responsables, indicará la calidad de los datos (auditoría, publicación, supervisión por externos, etc.)</p> <p>(II) Se trata de radiofármacos que nunca se hayan producido en CUDIM.</p> |



Meta 4.- Acreditación de calidad del CUDIM

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Mejora continua de calidad: certificar la clínica con un criterio de exigencia internacional. |
| Objetivo | Durante el año 2018 preparar la documentación exigida para calificar al proceso de acreditación del organismo internacional. |
| Indicador | Documentos elaborados para calificar al proceso de acreditación de calidad del CUDIM de acuerdo al sistema Quantum de la OIEA. |
| Forma de Cálculo | Documentos elaborados y presentado a Quantum |
| Fuentes de información | Documentación generada |
| Valor Base | 0 |
| Meta | Meta intermedia (30 junio): Identificar los 6 documentos exigibles por el sistema de acreditación de Quantum de la OIEA Meta final (30 de noviembre): Presentar los 6 documentos requeridos para calificar al proceso de acreditación de calidad del Sistema Quantum del OIEA. |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable de Clínica, Responsable de Calidad |
| Rango de cumplimiento | |
| Ponderación | |
| Observaciones | Desde el año 2010 CUDIM está abocado a la implementación de un sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua. Con este propósito constituyó un Grupo de Trabajo formado por integrantes de las distintas áreas de actividad del Centro. A la fecha, se ha trabajado fundamentalmente en los aspectos farmacéuticos de aplicación de la Buenas Prácticas de |



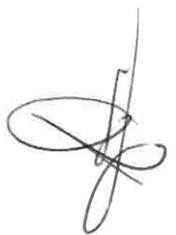

Manufactura, en base a la normativa de la OMS y a las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica; para lo cual se ha preparado la documentación correspondiente, se han realizado cursos de actualización y perfeccionamiento y una primera auditoría interna en las áreas de producción y control de Calidad.

Para el año 2018 el CUDIM se propone intensificar las acciones preparatorias destinadas a lograr en 2019 una Acreditación de Calidad de todas sus actividades vinculadas a la práctica clínica. Como primer paso hacia este objetivo se utilizará el Sistema Quantum (Quality Audits in Nuclear Medicine), del Organismo Internacional de Energía Atómica, por considerar que se adapta mejor que otros sistemas de Acreditación de la Gestión de Calidad, a las actividades realizadas.

El OIEA tiene un largo historial en la prestación de asistencia a sus Estados Miembros en materia de Medicina nuclear. En relación a los Sistemas de Calidad, el OIEA ha desarrollado este sistema para auditorías y evaluaciones periódicas de Calidad, tanto internas como externas, y envía a las instituciones que así lo deseen Misiones de Auditoría Externa multidisciplinarias. Las mismas incluyen expertos en procedimientos clínicos, técnicos, radiofarmacéuticos y de física médica. Los aspectos de la seguridad radiológica y la protección de los pacientes también deberían formar parte integrante del proceso. Este tipo de enfoque garantiza la coherencia en la prestación de servicios seguros, de buena Calidad y de categoría superior a los pacientes.

El sistema Quantum es el instrumento idóneo para realizar la Certificación dado el prestigio internacional y la objetividad del Organismo Internacional y del grupo de expertos con el que trabaja en el ámbito de la Medicina Nuclear.

Meta para el año 2019: Año 2019: corregir las no conformidades detectadas en la Auditoría Interna y someterlos a la Auditoría Externa Quantum con un equipo de Auditores del OIEA. A su vez, en el marco del proyecto, durante 2018 y 2019 se realizarán actividades de Educación Continua para todos los miembros del personal.




Meta 5.- Capacitación de investigadores

| | |
|------------------------|---|
| Objetivo Estratégico | Formación de profesionales y científicos en el área estimulando la formación de los estudios de postgrado. |
| Objetivo | Promover la formación de estudiantes de Maestrías y Doctorados en el Centro. |
| Indicador | Informe de tutor acompañado de los documentos respectivos: escolaridad y/o informe de avances evaluado y/o presentación en Congresos y/o Publicaciones. |
| Forma de Cálculo | Sumatoria de los informes |
| Fuentes de información | Informe de tutores. |
| Valor Base | 6 |
| Meta | 6 nuevos informes |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico y Biomédico |
| Rango de cumplimiento | |
| Ponderación | |
| Observaciones | <p>La realización de un postgrado conlleva diferentes instancias a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso de materias concernientes al tema. Documentación probatoria=Escolaridad 2. Informe de Avances avalado por Tutores 3. Presentación en Congresos 4. Publicaciones |



Two handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page, one above the other.

Meta 6.- Investigación y Desarrollo: Publicaciones y proyectos

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Investigar para producir conocimiento científico, formar investigadores. Someter las publicaciones al juicio de la comunidad científica internacional. Contribuir al conocimiento en la temática de salud. |
| Objetivo | Promover la producción de conocimiento académico y aplicado de alta calidad por investigadores del CUDIM |
| Indicador | <ul style="list-style-type: none"> i) Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas. ii) Número de Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales; iii) Número de proyectos de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables. |
| Forma de Cálculo | Número de publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados para su evaluación en instituciones de referencia. |
| Fuentes de información | Informe de responsables de I+D y copia de las publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados. |
| Valor Base | <ul style="list-style-type: none"> 1) Tres (3) trabajos publicados en revistas internacionales arbitradas. 2) Cinco (8) comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales. 3) Tres (3) proyecto de investigación en un llamado de fondos concursables. |
| Meta | <ul style="list-style-type: none"> 1) Al menos 3 trabajos completos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) Al menos 8 comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales. 3) La presentación de al menos 3 proyectos de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables. |
| Plazo | 30/11/2018 |

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

| | |
|-----------------------|--|
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable de Desarrollo Biomédico, Responsable de Desarrollo Médico, Responsable de Desarrollo Químico. |
| Rango de cumplimiento | 1) 3 trabajos al 30 de noviembre de 2017 (meta 1): 50% 2) 8 trabajos al 30 de noviembre de 2017 (meta 2): 40% 3) 3 al 30 de noviembre de 2017 (meta 3): 10% |
| Ponderación | |
| Observaciones | El CUDIM tiene como uno de sus objetivos, además de la actividad propiamente asistencial, la producción de conocimientos aplicados en su campo de intervención. Por tal razón, la dirección del Centro promueve y facilita la participación de sus funcionarios profesionales y técnicos en actividades de este tipo. |

Meta 7.- Convenios con Centros de Referencia

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Mantener la posición de referente regional e interlocutor de los centros de investigación más avanzados en la técnica PET a nivel mundial. |
| Objetivo | Establecer convenios de cooperación científico tecnológica con centros de referencia a nivel mundial. |
| Indicador | Número de convenios firmados |
| Forma de Cálculo | Cantidad de Convenios firmados |
| Fuentes de información | Copia de documentos firmados |
| Valor Base | 2 |
| Meta | Firmar convenio con 2 centros. |
| Plazo | 30/11/2018 |
| Responsables | Director General de CUDIM, Responsable de I+D |



| | |
|-----------------------|--|
| Rango de cumplimiento | No corresponde |
| Ponderación | |
| Observaciones | Cooperar con centros de alto nivel regional y mundial promueve el flujo de conocimientos y mejora el posicionamiento de CUDIM. |

Meta 8.- Estudios de Diagnoterapia

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Optimizar el potencial del uso de radiotrazadores en terapias de patologías oncológicas cuando otras técnicas convencionales no resultan eficientes. |
| Objetivo | Realización de estudios de Diagnoterapia |
| Indicador | Estudios realizados |
| Forma de Cálculo | Número de estudios |
| Fuentes de información | Informe basado en registros de exámenes en la base de datos del PACS de CUDIM. Firmado por los responsables. |
| Valor Base | 3 |
| Meta | 10 |
| Plazo | 30/11/2018 |
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable Médico. Responsable de Producción y Responsable de I&D Área Química. |
| Rango de cumplimiento | No corresponde |
| Ponderación | |
| Observaciones | Las terapias en curso se han autorizado por acto compasivo. Se aguarda para el año 2018 la aprobación del protocolo por parte del Comité de Ética del MSP. |



Meta 9.- Actividades de difusión de prestaciones del CUDIM

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Fomentar la equidad en el acceso a los recursos brindados por el sistema nacional de salud. |
| Objetivo | Realización de actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM en el interior del país. |
| Indicador | Cantidad de actividades de difusión de las prestaciones del CUDIM dirigidas a especialistas realizadas en el interior del país |
| Forma de Cálculo | Cantidad de actividades realizadas |
| Fuentes de información | Registros CUDIM |
| Valor Base | 0 |
| Meta | 10 actividades |
| Plazo | 30/11/2018 |
| Responsables | Responsable de Clínica, Producción Química y Coordinador General |
| Rango de cumplimiento | 7 o menos actividades: 0% 8-9 actividades: 75% 10 o más actividades: 100% |
| Ponderación | |
| Observaciones | |



Meta 10.- Capacitación de Técnicos y Profesionales

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Cumplir con el mandato legal de capacitación de profesionales y científicos, particularmente en el área de convenio con la UdelaR |
| Objetivo | Capacitar estudiantes, técnicos y profesionales |
| Indicador | Informe de Actividades de Extensión y Capacitación |
| Forma de Cálculo | No corresponde |
| Fuentes de información | Informe de los responsables de cada área, basada en registros de CUDIM. |
| Valor Base | 1.- Visitas guiadas a por lo menos 21 grupos de estudiantes de bachillerato. 2.- 6 pasantías de dos meses a estudiantes de la carrera universitaria de Técnico Radioisotopista (TRI). 3.- 18 pasantías de un mes para estudiantes de Licenciatura en Imagenología. 4.- 3 pasantías para residentes de Medicina Nuclear. 5.- 2 pasantías para estudiantes de Facultad de Química. |
| Meta | 1.- Visitas guiadas a por lo menos 21 grupos de estudiantes de bachillerato. 2.- 5 pasantías de dos meses a estudiantes de la carrera universitaria de Técnico Radioisotopista (TRI). 3.- 11 pasantías de un mes para estudiantes de Licenciatura en Imagenología. 4.- 3 pasantías para residentes de Medicina Nuclear. 5.- 2 pasantías para estudiantes de Facultad de Química. |
| Plazo | 30 de noviembre 2018 |
| Responsables | Director General del CUDIM, Responsable de Extensión, Responsable de Medicina Nuclear, Responsable de Imagenología, Responsable de |



| | |
|-----------------------|---|
| | Medicina Nuclear, Responsable de Radiofarmacia. |
| Rango de cumplimiento | No corresponde |
| Ponderación | |
| Observaciones | CUDIM tiene dentro de sus cometidos legales la capacitación de técnicos y profesionales de las especialidades del Centro. |

Meta 11.- Flujo de Fondos

| | |
|------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Rendir cuentas de estados que reflejen claramente su situación y actuación financiera. |
| Objetivo | Elaboración del Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año. |
| Indicador | Flujo de Fondos reales al 31/03/2018 y proyección de Flujo de Fondos mensual 2018 presentado ante el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2018 ajustado con datos reales a septiembre 2018 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2019 ante el MSP y MEF |
| Forma de Cálculo | No corresponde |
| Fuentes de información | Constancia de presentación de Flujos de Fondos con datos reales al 31/03/2017 y proyectados mensualmente para el período 01/04/2018 al 31/12/2018 ante el MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2018 ajustados con datos reales a septiembre 2018 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2019. |
| Valor Base | |

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

| | |
|-----------------------|--|
| Meta | <p>Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2018 y proyección mensual por el periodo 01/04/2018 al 31/12/2018 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades.</p> <p>Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2018 ajustado con datos reales a septiembre 2018 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2019.</p> |
| Plazo | <p>31/05/2018: Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2018 y proyectado por el periodo 01/04/2018 al 31/12/2018.</p> <p>30/11/2018: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2018 ajustados con datos reales a septiembre 2018 y proyección 2019.</p> |
| Responsables | Coordinador General del CUDIM, Contador de la Institución |
| Rango de cumplimiento | No corresponde |
| Ponderación | |
| Observaciones | <p>Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos históricos y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.</p> |

